

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-PO2	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	
		Versión	02		
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		Fecha	27-12-2016		
			Página 1 de 7		

## ANEXO 1

### ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

<b>OBJETO:</b>	PRESTAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM, PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO TIPO BUSETA QUE TRANSPORTARÁ A LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL HASTA LA SEDE NORTE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA, CON EL OBJETIVO DE DISMINUIR LA DESERCIÓN DE ALUMNOS EN LA FORMACIÓN ACADÉMICA.														
<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b>	Seis Millones Novecientos Noventa Mil Pesos M/Cte. (\$6.990.000)														
<b>PLAZO:</b>	Dos (02) meses														
<b>CLASIFICADOR DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECE:</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">ITEM</td><td style="width: 70%; text-align: center;">1</td></tr> <tr> <td>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</td><td style="text-align: center;">15101505</td></tr> <tr> <td>DENOMINACION</td><td>Combustible Diésel</td></tr> <tr> <td>PRODUCTO</td><td>Combustible Diésel</td></tr> <tr> <td>ESPECIFICACION TECNICA MINIMA</td><td>Combustible Diésel</td></tr> <tr> <td>UNIDAD DE MEDIDA</td><td>Galones</td></tr> <tr> <td>CANTIDADES</td><td>600</td></tr> </table>	ITEM	1	CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	15101505	DENOMINACION	Combustible Diésel	PRODUCTO	Combustible Diésel	ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	Combustible Diésel	UNIDAD DE MEDIDA	Galones	CANTIDADES	600
ITEM	1														
CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	15101505														
DENOMINACION	Combustible Diésel														
PRODUCTO	Combustible Diésel														
ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	Combustible Diésel														
UNIDAD DE MEDIDA	Galones														
CANTIDADES	600														
<b>CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:</b>	SUMINISTRO														

### CONDICIONES PARTICULARES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Hato Corozal realiza el siguiente análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación.

Calle 12 No. 8-13, línea de atención al usuario 3508331834 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: [www.hatocorozal-casanare.gov.co](http://www.hatocorozal-casanare.gov.co) E-mails: [desarrollo@hatocorozal-casanare.gov.co](mailto:desarrollo@hatocorozal-casanare.gov.co)

Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GC-PO2	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>	
		Versión	02		
<b>CONTRATACIÓN MÍNIMA</b> <b>CUANTÍA</b>		Fecha	27-12-2016	Página 2 de 7	

## 1. Análisis de la necesidad

Teniendo en cuenta los fines esenciales del Estado, es obligación de las Entidades e Instituciones prestar el servicio a la comunidad, además de promover los derechos y garantizar su cumplimiento. (Constitución Política de 1991, artículo 2).

Dentro de los derechos que deben ser promovidos por el Estado, se encuentra la educación, además de ser un servicio público que busca el acceso al conocimiento, la ciencia, técnica y a todos los bienes y valores de la cultura. Por lo tanto todas las Entidades Territoriales deberán asegurar las menores condiciones necesarias para el acceso y la permanencia del sistema educativo. (Constitución Política de 1991, artículo 67).

Por tanto, para el cumplimiento de la función administrativa y de los fines esenciales del Estado, se considera necesario que todas las autoridades administrativas, entidades e instituciones del Estado ejecuten sus acciones de forma coordinada y en el marco de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. (Constitución Política de 1991, artículo 209).

Para el caso de los Municipios, estos tienen dentro de sus funciones “*7. Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional.*” (Ley 1551 de 2012, artículo 6, numeral 7).

De igual forma, se contempló bajo la Ley 30 de 1992 la organización del servicio público de la educación superior, lo cual se ha considerado como un proceso permanente en el desarrollo de las potencialidades del ser humano, como objetivo de la superación en la formación académica y profesional. (Ley 30 de 1992, artículo 1). Adicionalmente,

“...” despertará en los educandos un espíritu reflexivo, orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico que tenga en cuenta la universalidad de los saberes y la particularidad de las formas culturales existentes en el país. Por ello, la educación superior se desarrollará en un marco de libertades de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra. (Ley 30 de 1992, artículo 4).

Por lo tanto y en razón a que se hace necesario realizar un trabajo articulado con las demás Entidades del Estado, se suscribió Convenio de Donación No. SECOP II CAS-OAJ-CDCD-0006-2022 y No. Interno 1255 de 2022-07-05, con el objetivo de “TRANSFERIR A TÍTULO DE DONACIÓN AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, UN (01) VEHÍCULO TIPO BUSETA DE PLACAS KRM316, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR EL TRANSPORTE DE LOS ESTUDIANTES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA” Y así lograr fortalecer las acciones que busquen la permanencia de los estudiantes en las aulas de la educación superior, de esta forma profundizar la formación

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-PO2		
		Versión	02		
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		Fecha	27-12-2016		
		Página 3 de 7			

integral de la comunidad del Municipio de Hato Corozal.

En el Municipio a la fecha se encuentran personas realizando estudios en el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, siendo muchos de ellos los que no cuentan con los recursos o sus ingresos son bajos, para satisfacer la necesidad de desplazamiento. Por lo anterior, la Administración consiente de éste menester, suscribió y recibió a título de donación el vehículo tipo buseta, para así garantizar el desplazamiento de los estudiantes a las instalaciones del Centro de Aprendizaje en su zona norte.

De esta forma, se ha requerido para su funcionamiento contar con el suministro de combustible y así lograr que los estudiantes no deserten de su desarrollo y formación académica; fortaleciendo y aportando al crecimiento de los profesionales, técnicos y tecnólogos del Municipio, los cuales posteriormente aportaran al crecimiento del territorio.

Adicionalmente, se logrará cumplir con lo pactado en el Plan de Desarrollo Hato Corozal Alto y Sostenible 2020-2023” en su Línea Estratégica No. 1 “Hato Corozal semillero de proyectos para el desarrollo y la inclusión social” Programa: Educación “A estudiar y terminar ciclo educativo NNAJ” Meta Resultado: Sostener la cobertura en cada nivel educativo. Meta Producto: Apoyo a la educación educativa superior mediante convenios con universidades públicas o privada, ONG y/o entes gubernamentales. Además del Programa: Población con enfoque de derechos primero; Para la inclusión social de la mujer, discapacitado, población afrodescendiente y familias pobres. Meta Resultado: Implementar las políticas públicas y/ lineamientos del Gobierno Nacional de atención a la población vulnerable (NNA y Jóvenes, Mujer, Adulto Mayor, Discapacidad, Víctimas Afrodescendientes, LGBTI, comunidades indígenas y Población Pobre en el marco de las competencias y recursos del municipio. Meta Producto: Apoyar anualmente el programa Nacional Superación de la Pobreza en sus diferentes temáticas.

Para el desarrollo de tal fin, se contempla una disponibilidad presupuestal en el Rubro No. 2-30-ISEA/2.3.2.02.01.003.410305200.202185125007 de nombre: OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO), cuya fuente de financiación es: SUPERAVIT ICLD.

## 2. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

## 3. ANALISIS DEL MERCADO

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GC-PO2	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>	
		Versión	02		
<b>CONTRATACIÓN MÍNIMA</b> <b>CUANTÍA</b>		Fecha	27-12-2016	Página 4 de 7	

### a. PERSPECTIVA ECONOMICA:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, se elaboró el presupuesto oficial de acuerdo a los precios y condiciones del mercado el cual se encuentra soportado con (3) cotizaciones y que hacen parte integral del presente estudio previo.

El presupuesto oficial para el proceso contractual que se plantea en el presente estudio previo, fue elaborado por la Secretaría de Desarrollo Integral y Sostenible, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ En el mes de septiembre se solicitaron y recibieron Dos (02) cotizaciones.
- ✓ En el mes de septiembre se recibieron las Dos (02) cotizaciones.

### CONCLUSIÓN:

Las cotizaciones a que hace referencia el párrafo primero (01), fueron el soporte económico para establecer el presupuesto oficial para la presente contratación.

La cotización que se tendrá en cuenta para la elaboración del presupuesto oficial, es la oferta de los elementos con las características, especificaciones técnicas y condiciones de entrega, acorde con las requeridas por el municipio y cuyo precio es la oferta más económica.

Con base en lo anterior, se tiene que el valor total del contrato a celebrar es, por la suma de **Seis Millones Novecientos Noventa Mil Pesos M/Cte. (\$6.990.000)**, con recursos del presupuesto municipal de la vigencia fiscal 2022, provenientes de la fuente: 650. El contrato incluye todos los costos e impuestos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato, (garantías, costos directos, indirectos, utilidad, imprevistos y administración).

A continuación se relacionan los impuestos, tasas o contribuciones que deben ser tenidos en cuenta al momento de estructurar la propuesta:

- ✓ Estampilla Pro cultura correspondiente al 2,0% del valor total del contrato.
- ✓ Estampilla Pro anciano correspondiente al 4% del valor total del contrato.
- ✓ El impuesto de Industria y Comercio correspondiente al 10 x mil del valor total del contrato.
- ✓ Otros cargos: Pólizas del contrato, y demás tributos que le sean aplicados.

### 4. PERSPECTIVA LEGAL

Nos basamos en las normas de la Contratación Estatal:

- Ley 80 de 1993

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GC-PO2		
		Versión	02		
<b>CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>		Fecha	27-12-2016	Página 5 de 7	

- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 DE 2015, La interpretación integral de los preceptos contenidos en los artículos 2º, 29, 209, 287 y concordantes de la constitución política, señala que las entidades estatales territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites que consagra la constitución y la Ley.
- Código Civil
- Código de Procedimiento Civil.
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo.
- Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción).
- Decreto Ley 019 de 2012
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (MDVRHPC-02) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (MICR- 01) Colombia Compra Eficiente.
- Dentro de los mecanismos para que el estado social de derecho logre sus objetivos fundamentales, aparece consagrada en nuestra carta magna, la disponibilidad de alternativas diferentes para obtener el adecuado cumplimiento de dichos fines (art. 2, 6, 29, 209, 287).
- Ley 1816 del 16 de diciembre de 2016.

Mínima cuantía. Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, con base en las siguientes reglas: 5. Contratación de Mínima Cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (...)”.

 NIT.800012638-2	<b>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GC-PO2	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	
		Versión	02		
<b>CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>		Fecha	27-12-2016	Página 6 de 7	

Así las cosas, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual no supera la mínima cuantía de contratación de acuerdo con el presupuesto del Municipio de Hato Corozal 28 SMLV) y de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 Libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 1, subsección 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 al Artículo 2.2.1.5.1, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

## 5. ANALISIS DE LA DEMANDA

### HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

El Municipio de Hato Corozal, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP son:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CASANARE - ALCALDÍA HATO COROZAL
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A.C.P.M, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL BANCO DE MAQUINARIA ENTREGADO MEDIANTE COMODATO NO. 1277 DEL 11 DE AGOSTO DE 2020, AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Contratación de Menor Cuantía
VALOR DE LA CONTRATACIÓN	\$ 74.939.200
REFERENCIA DEL PROCESO	SASI-006-2020

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CASANARE - ALCALDÍA HATO COROZAL
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A.C.P.M, ACEITES Y LUBRICANTES PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL BANCO DE MAQUINARIA ENTREGADO MEDIANTE COMODATO NO. 1277 DEL 11 DE AGOSTO DE 2020, AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Contratación de Menor Cuantía
VALOR DE LA CONTRATACIÓN	\$ 79.999.600
REFERENCIA DEL PROCESO	110.10.03.129-2021

## 6. FORMA DE PAGO

El Municipio el 100% previa presentación de informe de actividades y presentación de factura legal y/o cuenta

Calle 12 No. 8-13, línea de atención al usuario 3508331834 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: [www.hatocorozal-casanare.gov.co](http://www.hatocorozal-casanare.gov.co) E-mails: [desarrollo@hatocorozal-casanare.gov.co](mailto:desarrollo@hatocorozal-casanare.gov.co)

Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GC-PO2	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>	
		Versión	02		
<b>CONTRATACIÓN MÍNIMA</b> <b>CUANTÍA</b>		Fecha	27-12-2016		
		Página 7 de 7			

de cobro, pago de seguridad social y certificación de cumplimiento por parte del supervisor. Con el último pago, presentar factura y/o cuenta de cobro pago de seguridad social y certificación de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción del acta de terminación y liquidación.

- ✓ Informe técnico y financiero junto con los soportes de las entregas realizadas del suministro según el objeto contractual (anexar en medio físico y magnético registro fotográfico, facturas, entre otros).
- ✓ Certificación de cumplimiento expedida por parte del Supervisor designado.
- ✓ Copia de los pagos al Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales. Cuando a ello haya lugar del correspondiente mes cobrado.
- ✓ Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor designado por el Municipio.

## 7. GARANTIA

Las garantías están planeadas y consignadas en el estudio previo de acuerdo con la matriz de riesgo.

  
**YADIRA ESCOBAR HEREDIA**  
 Secretaria de Desarrollo Social Integral y Productivo

  
**Lizeeth Joheli Garcia Torres**  
 Profesional de Apoyo SDSIP